

CERTIFICACIÓN

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el numeral 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 01-2024 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 14 de febrero de 2024, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 001/2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles 14 de febrero de 2024, siendo las 11:00 a.m., reunidos mediante la plataforma Microsoft Teams, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Octavio Augusto Mata Upia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández no se presentó a esta sesión ordinaria, siendo debidamente convocado.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo ésta a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Redención de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

2.1.1 Presentación de la ejecución financiera.

- 2.1.2 Avances en el Plan Operativo Anual.
- 2.1.3 Avances en el Plan Anual de Compras y Contrataciones.

2.2 Presentación del Plan Presupuestal de la ENJ del 2024.

- 2.2.1 Plan Operativo Anual.
- 2.2.2 Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- 2.2.3 Presupuesto 2024.

2.3 Agenda Internacional

- 2.3.1 Celebración de la junta directiva del Centro de Formación Judicial de Centroamérica y el Caribe en marco de la Conferencia del Poder Judicial.
- 2.3.2 Visita de juezas de las Cortes de New York de ascendencia dominicana: Día Internacional de la Mujer.

2.4 Presentación del catálogo de oferta académica para jueces y juezas 2024.

2.5 Avances y ejecución de Hitos-ENJ 2024.

2.6 Acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Dirección General de Aduanas (DGA) y Procuraduría General de la República (PGR) y Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

2.7 Política del uso tarjeta corporativa gubernamental.

2.8 Política del uso de tarjeta visa flotilla.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria.

1. APROBACIÓN PUNTOS DE AGENDA

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación del Consejo; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

2.1.1 Ejecución presupuestaria enero- diciembre 2023

La ejecución total de los ingresos al periodo enero a diciembre 2023 asciende a un monto RD\$435,414,808.83, de los cuales RD\$212,906,299.86, provienen de la asignación presupuestaria del Poder Judicial, RD\$171,954,068.88 por otros ingresos. Cabe señalar, que dicha ejecución contempla RD\$50,662,856.57 que corresponden al balance final del año 2022 destinado a cubrir compromisos de años anteriores; mientras que la ejecución total de gastos por el mismo periodo asciende a RD\$365,996,968.36. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el periodo comprendido enero a diciembre 2023 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$67,829,528.39, equivalente a un 18.53% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres, seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el periodo enero a diciembre 2023 la ejecución acumulada asciende a RD\$205,521,350.03 equivalente al 56.15% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el periodo comprendido enero a diciembre 2023 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$6,450,528.66 equivalente a 1.76% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** Comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el periodo enero a diciembre 2023 la ejecución acumulada asciende a RD\$82,850,646.91 equivalente al 22.64% del total ejecutado.
- **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el periodo enero a diciembre 2023 la ejecución acumulada asciende a RD\$3,061,714.35 equivalente al 0.84% del total ejecutado.
- **Obras:** Son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. Para el periodo comprendido enero a diciembre 2023 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$283,200.00 equivalente a 0.08% del total ejecutado.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria al mes de octubre 2023, se informó los avances por las áreas:

Área Responsable	Presupuesto 2023	Monto ejecutado RD\$	%
FyC Área de Calidad	6,930,219.93	4,393,448.58	63.40%
FyC Área Derecho Constitucional	2,584,962.50	6,148,375.18	237.85%
FyC Área Derecho Privado	1,323,278.00	7,530,175.50	569.05%
FyC Área Funcional	9,250,340.60	22,961,798.65	248.23%
FyC Área Integral	5,460,702.50	18,360,521.33	336.23%
FyC Área Penal	11,649,751.85	10,815,661.62	92.84%
Gestiones			
Gestión Asuntos de Estrategia	117,092,307.01	180,771,522.64	154.38%
Gestión Administración y Finanzas	2,169,004.81	1,174,167.29	54.13%
Gestión Atención al Usuario y Servicios Generales	22,924,316.00	12,970,199.41	56.58%
Gestión Registro e información	1,774,200.00	216,515.98	12.20%
Gestión Legal	288,000.00	196,729.60	68.31%
Innovación, Gestión y Transferencia	14,472,736.80	16,200,978.22	111.94%
CENDIJ	16,986,480.00	9,463,735.92	55.71%
TOTAL EJECUTADO	212,906,300.00	291,203,829.92	136.78%

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a RD\$47,833,580.83, lo que representa una disminución un 23.61% con relación al mes de noviembre 2023.

Cabe destacar, que el Poder Judicial aprobó un presupuesto complementario de RD\$40,000,000.00 mediante el acta 32-2023 de 12 de septiembre de 2023 y posteriormente un monto adicional ascendente a RD\$14,667,551.65 aprobado mediante acta 43-2023 de la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2023. Sin embargo, al corte del 31 de diciembre 2023, se refleja una variación negativa por un monto de RD\$7,366,654.10 como resultado de la sobrejecución de algunas partidas y compromisos asumidos.

2.1.2 Plan Operativo Anual 2023.

Los proyectos al corte del 31 de diciembre 2023 contenidos en Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura presentan un avance ponderado de un 79%; está compuesto por los siguientes proyectos con el siguiente avance:

No.	Nombre del Proyecto	Descripción	% Avance de implementación
1	Formación y capacitación	Implementar los programas de formación y capacitación conforme al Sistema de Gestión de Calidad ENJ	78%
2	Modernización y fortalecimiento del modelo de gestión de la ENJ	Incrementar la efectividad administrativa y de gestión.	80%

2.1.3 Plan Anual de Compras y Contrataciones 2023.

Para el periodo comprendido de enero a diciembre 2023 fueron programados 533 procesos de compras. De estos procesos al 31 de diciembre fueron adjudicados 463 procesos ascendente a un monto de RD\$184,136,115.40 lo que representa un 87% de cumplimiento de lo programado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; dar por presentadas informaciones financieras correspondientes a los meses enero a diciembre 2023, con cifras preliminares, así como los avances de la ejecución presupuestaria acumulada, Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año 2023.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto los informes de la Gestión de Administración y Finanzas de fecha 25 de enero de 2024 y la Gestión de Planificación de fecha 5 de febrero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria acumulada a diciembre 2023, así como informaciones financieras de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondientes al mes diciembre 2023, con cifras preliminares.

2º. Da por aprobados los avances del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al mes de diciembre 2023.

2.2. Presentación del Plan Presupuestal de la ENJ 2024

2.2.1 Plan Operativo Anual 2024.

Para el año 2024, la planificación ha conllevado el levantamiento de requerimientos e identificación de las necesidades para llevar a cabo los proyectos priorizados, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales para el determinado ejercicio de ejecución presupuestaria. Para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) se han considerado los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura para facilitar el seguimiento de las actividades programadas reflejadas en los proyectos, iniciativas y producción institucional de las diferentes áreas, que se programan durante el período de un (1) año, considerando la ejecución de 42 productos estratégicos y 78 operativos que impactan en al Plan Estratégico Institucional de la ENJ.

Los productos estratégicos han sido formulados y distribuidos en los tres ejes del plan estratégico del Poder Judicial. De estos productos, el 40% se alinea con el eje I: de justicia para todos y todas, el 51% con el eje II: Servicio judicial oportuno y eficiente y el 9% con eje III: Integridad para una justicia confiable.

Productos estratégicos

AREAS/PRODUCTOS	Presupuesto RD\$
Innovación, Gestión y Transferencia	29,385,888.00
1. Anuario de jurisprudencia casacional dominicano	7,411,100.00
2. Base de conocimiento del Poder Judicial	8,100,000.00
3. Calendario del proyecto de investigación implementado.	710,000.00
4. Colección de ensayos sobre Comunicación Judicial lanzada	1,080,500.00
5. Conferencia sobre los derechos de la mujer, la infancia y la familia realizada	980,856.00
6. Curso de Comunicación Judicial implementado	76,000.00
7. Lanzamiento cátedra de justicia constitucional Juan Manuel Pellerano.	1,141,000.00
8. Lanzamiento de la Cátedra de Innovación "Jorge A. Subero Isa"	964,000.00
9. Lanzamiento del Compendio de jurisprudencia en materia de regulación financiera.	0.00
10. Lanzamiento Videojuego "El Proceso".	1,682,00.00
11. Masterclass ética judicial	1,446,000.00
12. Materiales académicos	617,400.00
13. Podcast de Meditaciones Éticas	1,470,000.00
14. Puesta en circulación de la obra "Aportes del control difuso de la Constitucionalidad en la República Dominicana".	735,000.00
15. Revista Saber y Justicia difundida	680,000.00
16. Solución predictiva a solicitudes de prescripción en materia de tránsito.	1,551,000.00
17. Manual de Ética	741,032.00
Gerencia de Fortalecimiento y Gestión del Cambio	10,881,872.00
1. Curso autogestionable de Ética para servidores judiciales iniciado	80,000.00
2. Diagnóstico de brechas de competencias en servidores judiciales priorizados	0.00
3. Implementación en la plataforma viva learning de nuevo programa de inducción para servidores judiciales	45,000.00
4. Levantamiento de competencias de integrantes priorizados del Poder Judicial	0.00
5. Modelo dinámico de gestión y certificación de competencias en un 100%	1,000,000.00
6. Programa de formación de competencias para servidores judiciales	3,065,600.00
7. Programa de idiomas	6,496,272.00
8. Realización de talleres sobre Ley de Uso de Medios Digitales	195,000.00
Gerencia de Formación Inicial	14,497,522.50
1. Guía de Buenas Prácticas para Redactar Decisiones Concisas y Amigables en el Ámbito de los Juzgados de la Instrucción	159,700.00

2.	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas 2023	5,808,719.50
3.	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas 2024	8,509,103.00
4.	Programa de Formación inicial de pasantes del Poder Judicial	20,000.00
Gerencia de formación continua		15,209,018.00
1.	Actualización del 100% de los jueces y juezas en el reglamento de mecanismos no adversariales de resolución de conflictos	654,000.00
2.	Conferencia de jurisprudencia derecho penal económico de Jesús María Silva Sánchez	325,000.00
3.	Foros de "Diálogos sobre dilemas éticos y la función judicial" implementados	845,250.00
4.	Inscripciones y designaciones de jueces(zas) en actividades de formación fuera de la ENJ	0.00
5.	Plan de capacitación de recién designados	336,000.00
6.	Plan de formación de Jueces y Juezas según Resolución núm. 004-2023 sobre Evaluación del Desempeño de Jueces y Juezas integrantes del Poder Judicial	6,909,068.00
7.	Plan de formación y certificación de evaluadores según Resolución núm. 004-2023 sobre Evaluación del Desempeño de Jueces y Juezas integrantes del Poder Judicial	2,109,200.00
8.	Realización de actividades presenciales en la "Semana con la Escuela" en departamentos judiciales	3,605,500.00
9.	X Encuentro de Grupo Centroamericano y del Caribe de Arbitraje	425,000.00
Comunidad Jurídica y admisiones		1,863,500.00
1.	MooC Tramitación Digital en el portal de Acceso Digital del Poder Judicial	45,000.00
2.	Plan de conversatorios con justicia y sociedad	1,515,900.00
3.	Plan de conversatorios con la Comunidad Jurídica sobre la ley de casación	292,600.00
4.	Plan de conversatorios con la Comunidad Jurídica sobre las competencias del abogado del siglo XXI	10,000.00
Total		71,837,800.50

2.2.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones 2024.

Para el año 2024, Plan Anual de Compras y Contrataciones asciende a RD\$66.634.103.00, donde se presenta los requerimientos planteados por las diferentes áreas de la Escuela Nacional de la Judicatura para la ejecución de los proyectos y planes operativos. A continuación, se presenta los requerimientos consolidados por modalidad y presupuesto:

Procedimiento de Adquisición	Cantidad de procesos	Presupuesto RD\$
Comparación de precios	4	14,154,000.00
Compras por debajo del umbral	66	4,812,103.00
Compras menores	33	25,868,000.00
Excepción	4	7,400,000.00
Licitación pública nacional o internacional	2	14,400,000.00
Total	109	66,634,103.00

2.2.1 Presupuesto 2024.

En la sesión ordinaria núm. 06-2023 de 9 de octubre de 2023 el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conoció la propuesta de planificación 2024. Posteriormente en la sesión ordinaria núm. 43-2023 del Consejo del Poder Judicial, le fue otorgada la asignación presupuestaria ascendente a RD\$212,906,300.00.

De acuerdo con la modalidad por tipo presupuesto, a continuación, se presenta por objeto del gasto:

CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO	%
5.1	Remuneraciones y contribuciones	85,241,373.59	38.82%
5.52	Contratación de servicios	114,837,292.81	52.29%
5.3	Materiales y suministros	7,966,732.00	3.63%
5.4	Transferencias corrientes	9,028,101.60	4.11%
5.6	Bienes, muebles, inmuebles e intangibles	2,532,800.00	1.15%
TOTAL		219,606,300.00	100.00%

En cuanto a la distribución por tipo de presupuesto, de acuerdo a la modalidad de ejecución:

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO RD\$	%
Gastos fijos	115,556,723.75	52.62%
Estratégicos	73,378,890.50	33.41%
Operativos	30,670,595.75	13.97%
Total	219,606,300.00	100.00%

De acuerdo a la modalidad de ejecución el 52.62% corresponde a los gastos fijos, los cuales incluyen sueldos fijos, honorarios, dietas, gastos de representación, así como la regalía pascual y bono vacacional; el 33.41% corresponde a gastos operativos que comprende gastos de energía eléctrica, servicio de telefonía e internet, materiales y suministros (materiales de oficina, combustible, libros, entre otros), el 33.41% está destinado a la ejecución de los proyectos estratégicos.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Planificación relativos al Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y el Presupuesto para el año 2024 de fecha 06 de febrero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, que contiene los proyectos y productos operativos alineados al Plan Estratégico Institucional; con sus correspondientes Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y Plan Presupuestal, en virtud del presupuesto aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante el acta núm. 43-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023.

2º. Instruye a la publicación del Plan Operativo, del Plan Anual de Compras y Contrataciones y del Plan Presupuestal para el año 2024 en el portal institucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

2.3 Agenda Internacional

2.3.1 Celebración junta directiva del Centro de Formación de Judicial de Centroamérica y el Caribe en el marco de la Conferencia del Poder Judicial.

El Poder Judicial dominicano asumió el 13 de junio de 2023 la presidencia pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC). Por su parte el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (CCJCC), es uno de los órganos auxiliares del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) responsable de atender las necesidades de capacitación evidenciadas en el pleno del CJCC, en conjunto con los centros de formación judicial que lo componen. Para ello, cada año se planifica el desarrollo de acciones afirmativas que buscan dar una respuesta oportuna a los Poderes Judiciales en materia de capacitación judicial. La Escuela Nacional de la Judicatura fue seleccionado como miembro de la junta directiva de dicho centro.

Para el año 2024, se dispuso la celebración de una de la junta directiva en la República Dominicana en el marco de la Conferencia del Poder Judicial para definir el plan de formación del periodo 2024-2025, con la participación:

Institución	País	Representante
Escuela Judicial "Édgar Cervantes Villalta"	Costa Rica	Rebeca Guardia Morales, directora
		Flor Arroyo Morera, Coordinadora Académica
Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"	El Salvador	Luís Alfonso Ramírez, Director
Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro"	Honduras	Sandra Rodríguez, Directora
Escuela de Estudios Judiciales	Guatemala	Saúl Estuardo Reyes Valenzuela, Director
Instituto de Altos Estudios Judiciales	Nicaragua	Joaquín Talavera, Director
Instituto Superior de la Judicatura	Panamá	Ana Zita Rowe, Directora

Institución	País	Representante
Academia Judicial Puertorriqueña	Puerto Rico	Raúl Núñez Negrón, Director
National Center for State Courts	Costa Rica	Juan Carlos Astúa Jaime, Director
Escuela Nacional de la Judicatura	República Dominicana	Ángel E. Brito Pujols, Director

Por lo que, se hace necesario contar con los recursos para cubrir los requerimientos para llevar a cabo dicha sesión, como alojamiento, transporte interno, alimentación y contratación de bienes y servicios de los miembros de la junta directiva del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (CCJCC).

2.2.2 Visita de juezas de las Cortes de New York de ascendencia dominicana: Día Internacional de la Mujer.

En marco de las actividades de celebración del Día Internacional de la Mujer y con el propósito de intercambiar buenas prácticas en materia de los derechos de la mujer, la infancia y la familia, se ha propuesto la visita de distinguidas juezas de ascendencia dominicana del Estado de Nueva York, EE.UU., por sus notables y destacadas trayectorias en el sistema de justicia, del 5 al 9 de marzo de 2024. Con la presencia de estas juezas se planea realizar paneles y conversatorios para el enriquecer el panorama jurídico en torno a los derechos de la mujer, la infancia y la familia, así como en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Tomando en consideración su destaca experiencia y contribuciones a la educación jurídica, las juezas invitadas son:

- Rita Mella, jueza de la Corte de Sucesiones del Condado de Manhattan,
- Helen Voutsinas, jueza Asociada de la División de Apelaciones para el Segundo Departamento de la Corte Suprema en Nueva York.
- Llinét Rosado, jueza Asociada de la División de Apelaciones para el Primer Departamento de la Corte Suprema en Nueva York.
- Lourdes Ventura, jueza de la Corte Suprema New York.
- Bianka Pérez, jueza Asociada del Tribunal de Apelaciones Inferiores en el Primer Departamento y Jueza de la Corte Suprema en el Condado del Bronx.

La agenda a agotar durante la visita de las honorables juezas:

Fecha	Actividad - Hora
5, 6 y 7 de marzo 2024	Panel sobre los derechos de la mujer, la infancia y la familia en los Estados Unidos de América. En las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.
8 de marzo 2024	Conversatorio sobre el tratamiento del feminicidio, incesto, violaciones sexuales y presentación de casos emblemáticos.

Por lo anteriormente expresado, para la celebración estas actividades se requiere la cobertura por parte de la ENJ de los boletos aéreos, alojamiento, transporte interno, y alimentación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la celebración de la junta directiva del Centro de Formación Judicial de Centroamérica y el Caribe de fecha 01 de febrero de 2024 y el informe de la visita de las juezas de las Cortes de New York de fecha 02 de febrero de 2024 respectivamente; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprobado los requerimientos y gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura para la celebración de la junta directiva del Centro de Formación Judicial de Centroamérica y el Caribe en marco de la celebración de la Conferencia del Poder Judicial 2024.

2º. Da por presentado y puesta en conocimiento de la visita de las juezas de las cortes de New York de ascendencia dominicana para participar de actividades relacionadas a los derechos de la mujer, la infancia y la familia en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, del 5 al 9 de marzo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

3º. Da presentado y aprobado los requerimientos y gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura para la participación de las juezas de las cortes de New York: Lourdes Ventura, Bianka Pérez, Llinet Rosado, Rita Mella y Helen Voutsinas en las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer.

2.4 Presentación del catálogo de oferta académica para jueces y juezas 2024.

El Poder Judicial mediante la aprobación de la Resolución núm. 004-2023 que aprueba el Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Jueces(zas) Miembros del Poder Judicial aprobado el 27 de octubre de 2023, establece en su artículo 15, la puntuación relativa a la formación continua. Definiendo la cantidad de horas de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura, que debe agotar la persona evaluada durante el período de evaluación, según la materia donde ejerce sus funciones. En este sentido, se ha elaborado una propuesta o catálogo para dar cumplimiento a dicha resolución. A continuación, la propuesta:

I. Oferta Académica por Roles

1. Desarrollo de competencias transversales.
2. Desarrollo de competencias en materia penal.
3. Desarrollo de competencias en materia civil y comercial.

4. Desarrollo de competencias en materia de tierras.
5. Desarrollo de competencias en materia laboral.
6. Desarrollo de competencias en materia administrativa y tributaria.
7. Desarrollo de competencias en materia de niños, niñas y adolescentes.

Además de las formaciones anteriormente descritas, se tiene previsto abordar necesidades y problemáticas detectadas propias de cada departamento judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la presentación del catálogo de oferta académica para jueces 2024 de fecha 31 de enero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprobada la oferta académica de la Escuela Nacional de la Judicatura para jueces y juezas del Poder Judicial correspondiente al año 2024.

2º. Instruye a la publicación en el portal institucional de la oferta académica a los fines de que sea de conocimiento de todas las personas integrantes de la carrera judicial.

2.5 Avances y ejecución de Hitos-ENJ-2024.

Con el objetivo encaminar las acciones y recursos instituciones alineados a los objetivos estratégicos la Escuela Nacional de la Judicatura ha definido 23 hitos para el año 2024, al 31 de enero de 2024, de los cuales han sido finalizado 2 como se detalla a continuación:

#	Pilar	Hitos	Fecha	Trimestre	Área responsable	Estatus
1	100% Acceso	Entrega del Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana	07/1/2024	T1	Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia	Finalizado
2	100% Transparencia	Inicio de espacio medicación ética de la semana	15/1/2024	T1	Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia	Finalizado

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de avances y ejecución de los Hitos-ENJ-2024, de fecha 01 de febrero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

Único: Da por presentado y aprueba el avance de los hitos 2024 de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.6 Acuerdo interinstitucional entre la Dirección General de Aduanas (DGA) y Procuraduría General de la República (PGR) y Escuela Nacional de la Judicatura.

Dentro del proceso de fortalecimiento institucional y reconociendo la importancia y la necesidad de trabajar de manera colaborativa y coordinada para fortalecer nuestro sistema judicial. En este contexto, se presenta la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Procuraduría General de la República (PGR), este acuerdo tiene por objeto establecer los términos de participación para diseño y realización de un diplomado de formación en aspectos relativos al Régimen Jurídico de Aduanas; facilitación del comercio y las funciones de control, solución de controversias en este ámbito y el nuevo marco sancionador; como forma de crear una cultura jurídica en jueces y fiscales en los temas aduaneros con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica en estos ámbitos.

La Escuela Nacional de la Judicatura tendrá el compromiso identificar participantes del Poder Judicial, así como posibles docentes que tenga competencias suficientes para impartir alguno de los módulos identificados en este programa; colaborar con la identificación de los temas que sean necesarios para incluirlos en el programa formativo de referencia.

La Procuraduría General de la República tendrá los compromisos identificar participantes de la PGR, así como posibles docentes que tenga competencias suficientes para impartir alguno de los módulos identificados en este programa; colaborar con la identificación de los temas que sean necesarios para incluirlos en el programa formativo de referencia.

La Dirección General de Aduanas tendrán el compromiso diseñar el contenido temático y objetivos del diplomado, seleccionar los capacitadores que impartirán las sesiones formativas, entregar certificado que acredite que el participante cumplió con el programa. La DGA se compromete, en caso de ser necesario, a cubrir en su totalidad los gastos operativos que se generen para la celebración del diplomado.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la propuesta de acuerdo interinstitucional entre la Escuela Nacional Dirección General de Aduanas (DGA) y Procuraduría General de la República (PGR) y Escuela Nacional de la Judicatura de fecha 01 de enero de 2024:

SEPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba el acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura, Procuraduría General de la República y la Dirección General de Aduanas para la formación en aspectos relativos al régimen jurídico de aduanas.

2º. Aprueba e instruye al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a firmar el acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura, Procuraduría General de la República y la Dirección General de Aduanas.

2.7 Política del uso tarjeta corporativa gubernamental

Para la consecución del objetivo misional de capacitación permanente tanto para aspirantes, jueces y servidores judiciales, La Escuela Nacional de la Judicatura se encuentra en la obligación de acceder a bienes y servicios tecnológicos, didácticos internacionales en aras de mantener los altos estándares de calidad en sus respectivos procesos formativos.

Esta política como propósito de establecer los lineamientos para el uso de la tarjeta corporativa institucional destinada la Escuela Nacional de la Judicatura para pagos en línea para licencias tecnológicas, membresías e inscripciones en capacitaciones internacionales vinculados al quehacer institucional y que no estén objetados el ordenamiento jurídico vigente en materia de compras y contrataciones públicas de la República dominicana.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto los informes de la Gestión de Administración y Finanzas de fecha 25 de enero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

Único: Toma conocimiento y aprueba la remisión al Consejo del Poder Judicial la política de uso de tarjeta corporativa gubernamental para la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.8 Política del uso de tarjeta visa flotilla.

Con la finalidad de fortalecer los controles en el suministro de combustibles, se propone la implementación de la Política Tarjeta de Visa Flotilla con el propósito de establecer los lineamientos para el uso del abastecimiento y control de las unidades de transporte destinada a las operaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Administración y Finanzas de fecha 25 de enero de 2024; por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

Único: Da por presentada y aprueba la política de uso de tarjeta visa flotilla para el abastecimiento y control de las unidades de transporte destinadas a las operaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. Temas de la secretaria:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 de Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 07-2023 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 07-2023.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado electrónicamente por magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Curi, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Octavio Augusto Mata Upia; y el doctor Juan Francisco Puello Herrera y el licenciado Ángel Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 14 de febrero de 2024, años 180º de la Independencia y 161º de la Restauración.

Ángel E. Brito Pujols

Secretario del Consejo Directivo